



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. 8 592-7348.

Abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

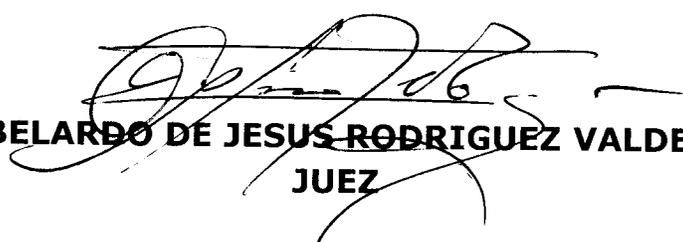
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA RAD. 2018-00201
DEMANDANTE	CARLOS HECTOR VELASQUEZ GOYES
DEMANDADO	ALEJANDRO CALVACHE BABILONIA

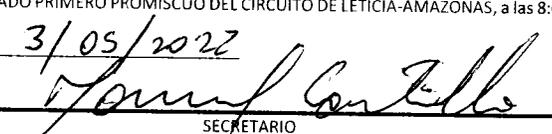
AUTO INTERLOCUTORIO No. 093

En atención del informe que antecede, el Juzgado dispone lo siguiente:

1. Aceptar la revocatoria de poder, presentada por la parte demandante a la Abogada VALERIA MONTOYA MESA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.026.270.614 y T.P. 230.343 Del C. S. de la J.
2. En los términos del poder conferido, se reconoce personería jurídica para actuar al doctor PEDRO A PADILLA S, identificado con C.C. No. 12.987.873 y portador de la Tarjeta Profesional No. 83450 del C. S. de la J. como apoderado de la parte demandante, quien deberá aclarar el número de la tarjeta profesional puesto que el poder tiene un numero diferente al memorial.
3. Respecto a la solicitud de seguir adelante la ejecución del proceso, se requiere a la parte demandante para intente la notificación en debida forma el auto del mandamiento de pago fechado 13 de diciembre de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICADO	
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>19</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.	
Leticia,	<u>3/05/2022</u>
	
SECRETARIO	